

N.85
JULIO
2020

MANUAL EJECUTIVO TRIBUTARIO

GABRIEL
ALVARADO V.

- > ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO –
UNA MIRADA FINANCIERA
- > DEPRECIACIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS



COMENTARIOS



JURISPRUDENCIA



ANÁLISIS EN LAS
DIFERENTES MATERIAS



M A N U A L EJECUTIVO TRIBUTARIO

Volumen N° 85
Año VIII Julio 2020

Director Responsable
Gabriel Alvarado V.
Contador Auditor

Ximena Pérez B.
Contador General

Luis Urra V.
Contador Auditor

Carlos González A.
Contador Auditor

Juan Carlos Urra V.
Contador Auditor

Consultas a: contacto@edig.cl

Prohibida su reproducción total o parcial

Representante Legal
Guillermo Contreras Arriagada

Editores
Ediciones Digitales y Desarrollo de Software Ltda.

Diseño
Cristián González U.
cgonzalez@edig.cl

Av. Padre Hurtado Central 1186, Las Condes - Santiago.
Teléfono: 22731 5100

www.edig.cl

INDICE	05
Estado de Flujo de Efectivo - Una mirada financiera.....	15
1.- Introducción	15
2.- Importancia del flujo de efectivo	20
3.- Concepto de efectivo, clasificación y presentación	21
4.- Relación del flujo de efectivo con los demás estados financieros.....	24
5.- Capital de trabajo y flujo de efectivo.....	27
6.- Análisis financiero y flujo de efectivo	32
7.- Situación financiera y flujo de efectivo.....	34
DEPRECIACIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS	
I.- INTRODUCCIÓN	37
II.- TEXTO LEGAL Y ANTECEDENTES GENERALES	39
A.- TEXTO LEGAL	39
B.- ANTECEDENTES GENERALES.....	40
1.- Deducción de las depreciaciones para establecer la Renta Líquida Imponible	40
2.- No es procedente deducir de la Renta Bruta del ejercicio depreciaciones que correspondan imputar a otro ejercicio	41
3.- Objetivo de las depreciaciones	41
4.- Oportunidad en que comienza a aplicarse	41
5.- Bienes sujetos a depreciación	42
6.- Valor sujeto a la depreciación	43
7.- Vida útil de los bienes	44
8.- Depreciación en el caso de bienes que han sido utilizado en parte del ejercicio.....	45
9.- Bienes que completen su vida útil	45
10.- Bienes inservibles antes de completar su vida útil	46
11.- Forma de contabilizar las depreciaciones	46
12.- Facultades de los Directores Regionales del Servicio de Impuestos Internos	47

13.- Repuestos y accesorios de bienes usados en el negocio o empresa se mantendrán en el activo inmovilizado por su valor de adquisición sin perjuicio de las revalorizaciones legales, hasta el momento en que sean utilizados	47
14.- Tipos de depreciación	48
III.- METODOS DE DEPRECIACION DE LOS ACTIVOS FIJOS.....	49
A.- DEPRECIACIÓN NORMAL	49
B.- DEPRECIACIÓN ACELERADA A UN TERCIO DE LA VIDA ÚTIL	50
C.- DEPRECIACIÓN ACELERADA: VIDA ÚTIL DE UN AÑO O A UN DÉCIMO (LEY N°20.780).....	55
1.- Depreciación vida útil de 1 año	56
2.- Depreciación equivalente a un décimo de la vida útil.....	56
3.- Normas comunes que se aplican a ambos regímenes de depreciación	57
D.- DEPRECIACIÓN ACELERADA: VIDA ÚTIL A UN DÉCIMO (LEY N° 21.210).....	58
1.- Depreciación equivalente a un décimo de la vida útil (Opcional)	59
E.- DEPRECIACIÓN INSTANTÁNEA TRANSITORIA NACIONAL Y REGIONAL	60
E.1.- DEPRECIACIÓN NACIONAL TRANSITORIA	61
E.1.1.- COMENTARIOS	62
CIRCULAR N° 31, DE 24 DE ABRIL DE 2020, D.O. DE 05.05.2020 (Parte Pertinente)	
RÉGIMEN TRANSITORIO DE DEPRECIACIÓN INSTANTÁNEA DE CARÁCTER GENERAL.....	62
E.2.- DEPRECIACIÓN INSTANTÁNEA TRANSITORIA REGIONAL.....	69
E.2.1.- COMENTARIOS	70
CIRCULAR N° 31, DE 24 DE ABRIL DE 2020 (D.O. DE 05.05.2020) (Parte Pertinente)	
RÉGIMEN TRANSITORIO DE DEPRECIACIÓN INSTANTÁNEA DE CARÁCTER PARTICULAR PARA LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.....	71

E.3.- RESOLUCIÓN SOBRE DEPRECIACION ACCELERADA TRANSITORIA.....	76
E.3.1.- RESOLUCIÓN EX. SII N° 45, DE 24 DE ABRIL DE 2020, (D.O. DE 02.05.2020) ESTABLECE LA FORMA EN QUE LOS CONTRIBUYENTES PODRÁN ACOGERSE A AL RÉGIMEN DE DEPRECIACIÓN INSTANTÁNEA ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 22 TRANSITORIOS DE LA LEY N° 21.210	76
F.- REGISTRO DE RENTAS EMPRESARIALES DE LA DIFERENCIA ENTRE DEPRECIACION ACCELERADA Y NORMAL (REGISTRO DDAN) VIGENTE A CONTAR DEL 01.01.2020.....	83
F.1.- Los Contribuyentes del Artículo 14 A N° 1, 2, 4 y 8 Ley de la Renta, Sistema Semiintegrado, relacionado con la depreciación de los activos fijo o inmovilizados	83
F.2.- Comentarios sobre el Registro Empresarial de los contribuyentes	84
1.- Aplicación de la norma	84
1.1.- Registro de la Renta Líquida Imponible en el Registro de Rentas Empresariales.....	85
1.2.- Diferencia entre la depreciación acelerada y normal en el Registro DDAN	85
2.- Oportunidad en que se define la situación tributaria de los retiros o remesas, forma y orden de imputación de los mismos	86
F.3.- EXCEPCION. Situación en que no aplica diferencia de depreciación acelerada y normal a contribuyentes Pyme.....	86
F.4.- EXCEPCION. Los contribuyentes del artículo 14 A Ley de la Renta, Sistema Semiintegrado que se trasladan al Régimen Pro Pyme aplican el N° 6 del artículo 14 D, bajo el siguiente efecto.....	87
IV.- JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA.....	89
1.- OFICIO N° 65 DE 13.01.2020 Solicita confirmar los criterios que expone sobre el tratamiento tributario de los aportes que una corporación de giro educacional realizaría en el acto de constitución de una fundación del mismo giro, tanto respecto de la entidad aportante como de la receptora de los bienes	89

2.- OFICIO N° 593 DE 11.02.2019. Solicita un pronunciamiento a considerar como un único bien una generadora eléctrica, para su depreciación, y sobre los años de vida útil a considerar para dicho efecto, en atención a que Resolución N° Ex. 43 de 2002, no contemplaría expresamente este tipo de bienes	93
3.- OFICIO N° 005, de 02.01.2018 Consulta sobre el valor del terreno para los fines de la determinación del monto susceptible de depreciación de un bien inmueble	97
4.- OFICIO N° 251, DE 02.02.2017 Incidencia de las modificaciones introducidas al Inciso 1° del Artículo 48 del Código del Trabajo, por las leyes N°S 20.780 Y 20.899, en el cálculo de la Gratificación Legal establecida en el Artículo 47 del referido Código	98
5.- OFICIO N° 221, DE 31.01.2017 Tratamiento Tributario por Intereses vinculados al financiamiento de Activos Fijos	101
6.- OFICIO N° 3352, DE 23.12.2016 Depreciación de Equipo Usado de acuerdo al Artículo 31, N° 5 Bis, Ley de la Renta	104
7.- OFICIO N° 3104, DE 18.11.2016 Tratamiento tributario de Inversiones efectuadas en Sistemas de Medición Continua de Emisiones (CEMS) y Sistemas de Abatimiento, relacionados ambos con el Control del Impuesto Anual por Emisiones al aire de material particulado, del Artículo 8°, Ley N° 20.780	106
8.- OFICIO N° 2491, DE 06.09.2016 Tratamiento tributario de Galpones y Módulos que se indica, ubicados en Zona Franca	110
9.- OFICIO N° 3295, DE 29.12.2015 Contratos Joint Venture suscrito para la exploración y explotación de hidrocarburos. Cualquier activo inmovilizado adquirido en relación con Operaciones Petroleras será depreciado conforme al método de línea recta sin valor residual y a elección de cada partícipe del contratista podrá usar depreciación acelerada	115
10.- OFICIO N° 646, DE 26.02.2015 Contratos Joint Venture consistente en el arriendo de inmuebles de los cuales son copropietarias, administrado a través de un mandato. Cada parte depreciará separadamente y en la proporción que le corresponda respecto del inmueble del cual es copropietaria..	121

11.- OFICIO N° 2288, DE 07.09.2015 Asignación de años de vida útil de la maquinaria importada por una empresa para los fines previstos en el N° 5, del artículo 31 Ley sobre Impuesto a la Renta.....	125
12.- OFICIO N° 700, DE 10.04.2013 Posibilidad de depreciar los bienes comunes en comunidades constituidas al amparo de la Ley N° 19.357	127
13.- OFICIO N° 2151, DE 03.10.2013 Se ha solicitado un pronunciamiento respecto de la forma de amortizar el precio pagado por la adquisición del derecho de usufructo sobre bienes raíces por plazos determinados	129
14.- OFICIO N° 139, DE 17.01.2011. Solicita se informe sobre tablas de depreciación de especies que se indican – las normas legales contenidas en la Ley sobre Impuesto a la Renta, no autorizan las revalorizaciones voluntarias de los bienes	131
15.- OFICIO N° 1698, DE 24.09.2010. Situación tributaria de construcciones y mejoras realizadas por subarrendatario en inmueble subarrendado, en relación a las normas de la Ley sobre Impuesto a la Renta	132
16.- OFICIO N° 1313, DE 23.04.2009 Depreciación bienes físicos del activo inmovilizado se comienza a contar desde su utilización en la empresa. Criterios para determinar la vida útil del activo fijo denominado camión barre calles, limpia fosas y hormigonero material pesado fijo	135
17.- OFICIO N° 274, DE 31.01.2007 Maquinarias y equipos del activo inmovilizado de empresa que en virtud de un contrato de maquila, los entrega a la sociedad maquiladora domiciliada en el exterior	137
18.- OFICIO N° 1902, DE 23.04.2004 Empresa sanitaria que desarrolla el giro de la captación, purificación y distribución de agua potable; y recolección y disposición de aguas servidas - años de vida útil a utilizar por empresa del sector sanitario para la depreciación de los bienes del activo inmovilizado	140
19.- OFICIO N° 6348, DE 12.12.2003 Improcedencia de continuar aplicando régimen de depreciación acelerada en el caso de fusiones de empresas	146

20.- OFICIO N° 2275, DE 29.04.2003 Control en el registro FUT de la diferencia entre depreciación normal y acelerada – por venta del bien deberá efectuarse una deducción - pérdidas tributarias no se imputan a la citada diferencia - orden de imputación de los retiros de utilidades en el registro FUT - llevar un control en forma separada	149
21.- OFICIO N° 4428, DE 15.11.2000 Clasificación de artículos de porcelana, loza, vidrio, mantelería, cuchillería para fines tributarios – empresa giro comercial es arriendo para eventos – constituyen activo fijo y quedan afectas a las normas de depreciación y de revalorización de la Ley de la Renta	154
22.- OFICIO N° 1786, DE 16.05.2000. Tipo de bienes que pueden acogerse – autorización y oportunidad en que debe ejercer la opción – régimen de depreciación acelerada no pierde su calidad de sistema lineal.....	155
23.- OFICIO N° 1083, DE 03.04.2000. Efectos tributarios de la disolución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada y su posterior adjudicación de los bienes..	158
24.- OFICIO N° 3981, DE 28.10.1999 Vida Útil de máquina usada - puede asignarla el propio contribuyente o solicitar un pronunciamiento al SII - bienes internados sistema de depreciación acelerada.....	159
25.- OFICIO N° 190, DE 29.01.1997. Comunidad hereditaria - vida útil camión usado - depreciación - estimación vida útil - informe técnico - verificación. (Parte Pertinente)	160
26.- OFICIO N° 2615, DE 29.09.1998. Equipos de lubricación adquiridos y entregados a concesionarios - bienes entregados a los concesionarios, siguen siendo de propiedad del adquirente, por lo que forman parte de los bienes de su activo fijo - procedencia de aplicar depreciación	162
27.- OFICIO N° 1190, DE 06.06.1997. Depreciación - compensación agotamiento o desgaste de los bienes -constitución de pertenencias mineras sobre terrenos adquiridos - arcillas superficiales y las arenas, rocas y demás materiales aplicables a la construcción no se consideran sustancias minerales - imposibilidad de depreciar valor de terrenos - oportunidad para reconocer dicha pérdida	164

28.- OFICIO N° 677, DE 02.04.1997. En división de sociedad procede aplicar depreciación acelerada	165
29.- OFICIO N° 1414, DE 10.05.1996. Traspaso de bienes derivados de un contrato de gestión con inversión. Cuando el gestor transfiera a la empresa mandante una obra de infraestructura, ésta debe ser incorporada a su activo inmovilizado y sujetarse a las normas de actualización y depreciación	165
30.- OFICIO N° 796, DE 15.03.1996. Estacionamientos subterráneos - concesiones municipales -bienes raíces fiscales, municipales o nacionales de uso público - valor no conforma bien del activo fijo del concesionario	167
31.- OFICIO N° 4476, DE 15.12.1994. Activo fijo o inmovilizado - bienes importados usados - vida útil - instrucciones - régimen de depreciación, normal o acelerada - cuota anual de depreciación - deducción de la renta bruta	170
32.- OFICIO N° 1432, DE 16.04.1987. Empresa primera categoría - criadero de ostras - materiales destinados al cultivo pueden considerarse como bienes del activo inmovilizado sujeto a depreciación	172
33.- OFICIO N° 7592, DE 13.10.1980. Improcedencia de depreciación de terrenos destinados a cementerio	172
34.- OFICIO N° 6365, DE 07.09.1979. Oportunidad a partir de la cual los bienes corporales muebles adquiridos mediante un contrato leasing quedan sujetos a depreciación	173
V.- TABLA DE VIDA UTIL.....	175
1.- TABLA DE VIDA ÚTIL PARA BIENES FÍSICOS DEL ACTIVO INMOVILIZADO	175
RESOLUCION N° EX. 43 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2002 FIJA VIDA UTIL NORMAL A LOS BIENES FISICOS DEL ACTIVO INMOVILIZADO PARA LOS EFECTOS DE SU DEPRECIACION, CONFORME A LAS NORMAS DEL N° 5 DEL ARTICULO 31 DE LA LEY DE LA RENTA.....	175

**VI.- CASTIGO DE LOS INVENTARIOS DE LIBROS POR EDITORES,
DISTRIBUIDORES, LIBREROS Y OTROS VENDEDORES POR
CUENTA PROPIA DEL GIRO DEL LIBRO 187**

CIRCULAR N° 50, DE 04.11.1993. (Parte pertinente)
MATERIA: INSTRUCCIONES SOBRE BENEFICIOS TRIBUTARIOS
ESTABLECIDOS POR LA LEY N° 19.227, DE 1993..... 187

NORMATIVA TRIBUTARIA

1.- CIRCULAR N° 37, DE 20 DE MAYO DE 2020 (D.O. DE 27.05.2020)
MATERIA: Imparte instrucciones sobre las modificaciones
introducidas por el artículo tercero de la Ley N° 21.210, al
Decreto Ley N° 825, de 1974, en materia de inmuebles 210

2.- RESOLUCIÓN EX. SII N° 55, DE 20 DE MAYO DE 2020 (D.O. DE
27.05.2020) REGULA INSCRIPCIÓN EN EL RÉGIMEN DE
TRIBUTACIÓN SIMPLIFICADA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 A
DEL NUEVO PÁRRAFO 7° BIS DEL D.L. 825 DE 1974 210

3.- CIRCULAR N° 38, DE 25 DE MAYO DE 2020 (D.O. DE 30.05.2020)
Imparte instrucciones sobre aplicación disminución transitoria de
las tasas que establecen los artículos 1° numeral 3), 2° y 3° del
D. L. N° 3.475, de 1980, dispuesta por la Ley N° 21.225, publicada
en el D.O. de 02.04.2020 214

4.- RESOLUCIÓN EX. SII N° 56, DE 26 DE MAYO DE 2020
(D.O. DE 30.05.2020)
INSTRUYE SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS ACCESORIAS RESPECTO DE HECHOS GRAVADOS
BENEFICIADOS CON LA DISMINUCIÓN TRANSITORIA A 0%
DE LAS TASAS DE LOS ARTÍCULOS 1° NUMERAL 3); 2° Y 3°
DEL D.L. 3475 DE 1980 230

5.- RESOLUCION N° EX. 58, DE 29 DE MAYO DE 2020
(D.O. DE 04.06.2020)
MATERIA: Registro de accionistas que debe ser considerado para los
fines de determinar la obligación de retención del impuesto adicional y
crea Certificado de Calificación Tributaria de Dividendos. Complementa
Resoluciones Exentas SII N°s 80 y N° 81, de 2017 234

6.- RESOLUCIÓN EX. SII N° 59, DE 01 DE JUNIO DE 2020
(D.O. DE 04.06.2020)
MATERIA. Imparte instrucciones sobre consultas de interpretación y
aplicación de disposiciones tributarias 238

DATOS GENERALES DE INFORMACION TRIBUTARIA, LABORAL Y PREVISIONAL	243
1.- TABLA DE CÁLCULO DEL IMPUESTO UNICO DE SEGUNDA CATEGORIA DE JULIO 2020	243
2.- TABLA DEL IMPUESTO ÚNICO DE SEGUNDA CATEGORÍA DEL MES DE JULIO DE 2020 (LETRA a) DEL ARTÍCULO 52 BIS DE LA LIR, PARA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, MINISTROS DE ESTADO, SUBSECRETARIOS, SENADORES Y DIPUTADOS)	244
3.- IMPUESTO UNICO DE SEGUNDA CATEGORIA QUE AFECTA O GRAVA A LOS CHOFERES DE TAXIS QUE NO SON DE SU PROPIEDAD.....	244
4.- IMPUESTO UNICO DE SEGUNDA CATEGORIA QUE AFECTA O GRAVA A LOS TRABAJADORES AGRICOLAS	244
5.- SUELDO GRADO 1-A ESCALA UNICA DE SUELDOS PARA REBAJA DE PRESUNCIÓN DE ASIGNACIÓN DE ZONA ESTABLECIDA POR EL ART. 13 DEL D.L. 889/75.	245
6.- INDICADORES PREVISIONALES	245
7.- TABLA DE CALCULO DEL IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO, MES DE JULIO DE 2020	246
8.- TABLA DE CALCULO DEL IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO, MES DE JULIO DE 2020. (LETRA b) DEL ARTÍCULO 52 BIS DE LA LIR, PARA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, MINISTROS DE ESTADO, SUBSECRETARIOS, SENADORES Y DIPUTADOS)	247
9.- PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO A LAS ASIGNACIONES HEREDITARIAS Y DONACIONES	247
10.- PORCENTAJES DE ACTUALIZACION CORRECCION MONETARIA. (TERMINO DE GIRO) Año: 2020	252
11.- UTM – UTA – IPC 2019 – 2020	252
12.- UNIDAD DE FOMENTO AÑO 2020.....	253
13.- CALENDARIO DE DECLARACION FORMULARIO 29 (IVA, PPM, RETENCIONES) MES DE JULIO 2020	255
14.- PORCENTAJE DE ASIGNACION DE ZONA APLICABLE EN LAS REGIONES FAVORECIDAS POR EL DECRETO LEY 889 DE 1975	257

Estado de Flujo de Efectivo- Una mirada financiera

El corazón de la gestión empresarial – Visto como el hermano menor de los estados financieros básicos, con IFRS ha reivindicado su importancia fundamental para la interpretación integral de la situación financiera y toma de decisiones. Actualmente en la crisis financiera que genera el COVID, vuelve a ser foco principal de análisis para medir el nivel de capacidad financiera al momento de enfrentar la crisis

Juan Pizarro Bahamondes

Magister Finanzas Universidad de Chile

Especialista IFRS

Asesor de la Presidencia del Colegio de Contadores de Chile A.G

1- Introducción

El 26 de Marzo de 2020 se publicaba en el Diario Financiero que la Caja de las empresas IPSA se disparaba 43% en 2019, rozando los US\$ 30 mil millones, indicando que si bien este indicador da una aproximación de cuánto puede resistir una compañía, esto no representa una garantía en casos como las empresas Latam en el actual escenario de crisis generalizada de la industria aérea y otras industrias como el turismo y comercio fuertemente impactadas por la crisis, con empresas como Enjoy e Hites, que han visto fuertemente debilitada su posición financiera y de caja en particular.

Se indicaba en la noticia que, de un total de 30 empresas, la caja de las 27 compañías IPSA que han reportado hasta ahora sus resultados de 2019, se disparó un 43% durante ese ejercicio y se empujó hasta los US\$ 27.221 millones.